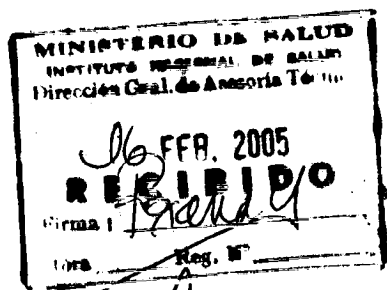


06AT

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 078-2005-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 11 de Febrero del 2005



Visto el expediente 0002160-05, patrocinado y ejecutado por **SCHERING- PLOUGH DEL PERU S.A.**, mediante el cual solicitan la autorización del proyecto de investigación, estudio observacional titulado: **"ESTUDIO DE OBSERVACIÓN PARA EVALUAR LA EFICACIA DE LA DESLORATADINA EN LOS SÍNTOMAS DE LA RINITIS ALÉRGICA (RA) EN NIÑOS, TAL COMO OCURRE CUANDO ES PRESCRITA EN LA PRÁCTICA DE Rutina Diaria EN LATINOAMÉRICA"** según protocolo PO-2205.

CONSIDERANDO:



Que la Ley Nº 26842 "Ley General de Salud", en su Título Preliminar Artículo XV, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud;

Que, por el Artículo 34º del Reglamento del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2002-SA, establece que el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado, es el encargado de proponer políticas y normas, promover, desarrollar y difundir la investigación científica y tecnológica y brindar servicios de salud en los campos de la salud pública, y por el inciso a) del mismo Artículo desarrolla y difunde la investigación científica y tecnológica en salud;

Que, el inciso a) del Artículo 6º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2003-SA, encarga el desarrollo de investigaciones en salud para la prevención de riesgo, protección del daño, recuperación de la salud y rehabilitación de las capacidades de las personas;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, según Informe Nº 032 -2005-DG-OGITT-OPD/INS;

De conformidad con el inciso h) del Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado con Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;



[Handwritten signature]
08-03-05



SE RESUELVE:



Artículo 1.- AUTORIZAR a SCHERING-PLOUGH DEL PERU S.A. la realización del proyecto de investigación, estudio observacional titulado: "ESTUDIO DE OBSERVACIÓN PARA EVALUAR LA EFICACIA DE LA DESLORATADINA EN LOS SÍNTOMAS DE LA RINITIS ALÉRGICA (RA) EN NIÑOS, TAL COMO OCURRE CUANDO ES PRESCRITA EN LA PRÁCTICA DE RUTINA DIARIA EN LATINOAMÉRICA" según protocolo PO-2205, la misma que tendrá una vigencia de 05 meses a partir de la fecha de autorización.



Artículo 2.- El proyecto de investigación tiene como centro de investigación a:

- Consultorio Particular - Av. Honorio Delgado 370, San Martín de Porres - Lima - Dr. Jorge Centeno Huamán

Artículo 3.- SCHERING-PLOUGH DEL PERU S.A. queda en la obligación de:

- Presentar al Instituto Nacional de Salud informes de avance semestral después de iniciado el proyecto de investigación.
- Presentar al Instituto Nacional de Salud un informe al término del estudio y un informe final con los resultados y conclusiones del Estudio Observacional.
- Informar y detallar en forma escrita en caso se suspenda o cancele el Estudio Observacional.

Regístrese y comuníquese



[Signature]
Dr. César G. Naquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N° Lima, 11/01/2011

[Signature]
Sra. Jacqueline Barba Pajuelo
FEDATARIO